


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

**No. GS-2026 -**

**DEUIL**

Neiva, 18 de junio de 2026

Mayor

EDER STEVEN BARRETO GAONA  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No: 98-7-20312-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_X\_ O FINAL \_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>04-06-2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>18-06-2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS- 2025-016364 DEUIL del 11-02-2025, el señor (a) Capitán LIZETH PERDOMO MORENO, obrando en calidad de Jefe de contratos de Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato al señor (a) SM-14 OSIRIS VARGAS ROJAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: \_MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**
  1. Informe de supervisión del periodo NOVIEMBRE 2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025- 137702 DEUIL del 04-12-2025
  2. Informe de supervisión del periodo DICIEMBRE 2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026- 001219 DEUIL del 04-01-2026
  3. Informe de supervisión del periodo ENERO 2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026- 014613 DEUIL del 04-02-2026
  4. Informe de supervisión del periodo FEBRERO 2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026- 028661 DEUIL del 03-03-2026

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del periodo MARZO 2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026- 042743 DEUIL del 03-04-2026
6. Informe de supervisión del periodo ABRIL 2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-056826 DEUIL del 05-05-2026
7. Informe de supervisión del periodo MAYO 2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-071250 DEUIL del 03-06-2026

Información del contrato u orden de compra


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>98-7-20312-25</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	“PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA”
<b>Contratista</b>	<b>MARTHA STELLA CERÓN PERDOMO</b>
<b>Representante legal</b>	<b>N/A</b>
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>\$18.266.325,00</b>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$9.133.117,50
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>\$27.399.352,50</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<b>5 MESES</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>04-11-2025</b>
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	<b>03-04-2026</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	04-04-2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	18-06-2026
<b>Adiciones</b>	001 DEL 24-03-2026
<b>Modificatorios</b>	001 DEL 24-03-2026
<b>Prorrogas</b>	01 HASTA EL 18-06-2026
<b>Otros</b>	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 8	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

NO.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	
3	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
5	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	
6	Apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	
7	Rendir los informes que Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil Unidad Prestadora de Salud Huila, requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	PAGADA POR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS A CARGO DEL CONTRATISTA.
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
13	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI		
14	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión (MECI, CALIDAD Y SISTEMA)	SI		
15	Atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI		
16	Presentar a la coordinación médica y líder de Rehabilitación las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario clínica Deuil.	SI		
17	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI		
18	Cumplir con lo estipulado en la directiva permanente 001 del 03/05/2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" Responsabilidades de los profesionales de salud.	SI		
19	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de Noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haga lugar.	SI		
20	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA: define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencia en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.	SI		
N/A	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y /o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constante auditoria.	SI		
22	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI		
23	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención del ESPCO.	SI		
24	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos..	SI		
25	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CLINICA DEUIL.	SI		
26	Restituir al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	SI		
27	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y EL AMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y AREAS DE SANIDAD).	SI		

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
28	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención de Salud y otras actividades del establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI		
29	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Sanidad De la Policía Nacional..	SI		
30	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil	SI		
31	Cumplir y participar en las campañas ambientales implementadas por el líder Ambiental y/ o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI		
32	Cumplir con la implementación de las buenas prácticas Ambientales que programe el líder ambiental y/ o funcionario de planeación del Establecimiento de Sanidad Policial primario Clínica Deuil.	SI		
33	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorías sanitarias y ambientales del Programa de Gestión Ambiental	SI		
34	Procurar el cuidado integral de salud.	SI		
35	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	SI		
36	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI		
37	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI		
38	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI		
39	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI		
40	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales	SI		
41	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI		
42	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI		
43	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado	SI		
44	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen para ser tramitadas a la oficina de contratos	SI		
45	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde Desarrolla la actividad.	SI		
46	Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI		
47	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI		

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
48	Participar en todas la actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI		
49	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI		
50	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programen al contratista durante la ejecución contractual.	SI		
51	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI		
52	Para la ejecución del contrato deberá presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI		
53	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	SI		
54	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI		
55	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI		
56	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI		
57	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI		

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
HORAS CONTRATAS 8 HORAS HORAS SEMANALES 44 HORAS HORAS MENSUALES 190 HORAS	SI	PLANILLA PAGADA,

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 DEL 30/11/2025	\$ 3.287.922,30	del 04/11/2025 al 30/11/2025	\$ 3.287.922,30	01	\$ 3.287.922,30		492942625
02 DEL 22/12/2025	\$ 2.679.047,80	del 01/12/2025 al 22/12/2025	\$ 2.679.047,80	02	\$ 2.679.047,80		545440125
03 del 31-12-2025	\$974.199,20	del 23/12/2025 al 31/12/2025	\$974.199,20	03	\$974.199,20		1918626
04 DEL 31/01/2026	\$3.653.247,00	del 01/01/2026 al 31/01/2026	\$3.653.247,00	04	\$3.653.247,00		31914726
05 DEL 03/02/2026	\$365.324,70	del 01/02/2026 al 03/02/2026	\$365.324,70	05	\$365.324,70		43494326
06 DEL 03/03/2026	\$3.653.247,00	del 04/02/2026 al 03/03/2026	\$3.653.247,00	06	\$3.653.247,00		75499126
07 DEL 03/04/2026	\$3.653.247,00	del 04/03/2026 al 03/04/2026	\$3.653.247,00	07	\$3.653.247,00		118648426
08 DEL 03/05/2026	\$3.653.247,00	del 04/04/2026 al 03/05/2026	\$3.653.247,00	08	\$3.653.247,00		165685026
09 DEL 03/06/2026	\$3.653.247,00	del 04/05/2026 al 03/06/2026	\$3.653.247,00	09	\$3.653.247,00		

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (245) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA CÉNTAVOS (\$1.826.623,50) M/LEGAL.**

**PARAGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA por un tiempo no inferior 8 HORAS DIARIAS, 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, de cumplimiento expedida por el documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA se obliga a cancelar la cuenta

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$27.399.352,50	100%
Valor total de las entregas	\$27.399.352,50	100%
Valor total facturado	\$27.399.352,50	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$1.826.623,50	6.6%
Valor pagado	\$25.572.729,00	93.4%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

#### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10 DEL 17/06/2026	\$1.826.623,50	del 04/06/2026 al 18/06/2026	\$1.826.623,50	10	\$1.826.623,50		

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

#### 5. RECOMENDACIONES:

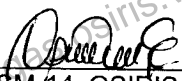
#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Firma



Grado y Nombres: SM 14. OSIRIS VARGAS ROJAS  
Cargo: Coordinadora Rehabilitación ESPCO-GASIS  
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 98-7-20312-25  
Correo electrónico: osiris.vargas@correo.policia.gov.co  
No. Celular: